

CUADERNILLO: CU/JE/002/2026.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JE/003/2026.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, se recibió el día de hoy, siendo las once horas con cuarenta minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual remite a este Órgano Jurisdiccional la Sentencia dictada en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis en el expediente **SX-JG-42/2026** derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente JE/003/2026. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, VII, y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

ÚNICO. Ténganse por presentada a la ciudadana, María Fernanda Martínez Martínez en su calidad de actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, con la documentación de la cuenta, e inténgrese la misma al expediente CU/JE/002/2026. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -